

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

ORDENANZA Nº 1090, '24

VISTO:

La necesidad de nuestra comunidad de contar con instalaciones adecuadas a los fines de realizar diversas actividades y mejoramiento de la vía pública.

Y COSIDERANDO:

Que, para una mejor ejecución de la obra, la misma se realizara por etapas, según el proyecto que se acompaña a la presente ordenanza, de la cual forma parte, como anexo I;

Que además es decisión de este Concejo Deliberante apoyar el desarrollo integral de las personas;

POR ELLO:

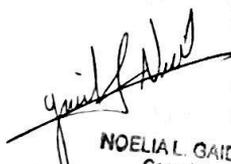
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo a la ejecución de la obra adoquinado calle San Martín entre Belgrano y 25 de Mayo, según el proyecto que se acompaña y forma parte de la presente ordenanza, como anexo I.-

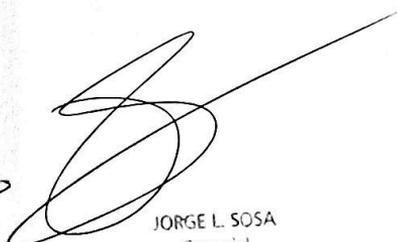
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a registro municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 28 días del mes de junio de 2024.-

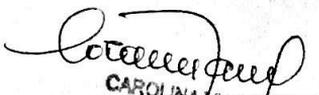

NOELIA L. GAIDO
Concejal



WILLERMO BOSIO
CONCEJAL


JORGE L. SOSA
Concejal


PABLO C. RODAS
Presidente


CAROLINA VIANO
Concejal